

DIRIGIDO A: C.P. Álvaro de Jesús Carcaño Loeza
Titular de la Unidad de Acceso a la Información

DE: Licda. María Astrid Baquedano Villamil
Secretaria Técnica

FECHA: 09 de enero de 2015

MEMO No.: S.T. 08/2015

ASUNTO: Respuesta al memorándum marcado con el
número de folio 016/2015



UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA

Carcaño
09 ENE 2015

ACTUALIZADO
C.P. ALVARO DE JESUS CARCAÑO LOEZA
TITULAR

Por medio del presente, y en contestación al requerimiento que me efectuara mediante escrito marcado con el número de memo 016/2015, de fecha siete de enero de dos mil quince, recibido por esta Unidad Administrativa el propio día, *le informo lo siguiente:*

Con relación al inciso b) de la fracción VIII del artículo 9 A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, vigente, conviene señalar que esta Secretaría a mi cargo es competente para dar respuesta al requerimiento efectuado; esto, con fundamento en el artículo 21 fracciones VII, XVII y XXV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en vigor; dicho lo anterior, me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información petitionada en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, respecto al período comprendido del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, no se encontró documento que contenga la información requerida, ya que no se ha recibido, tramitado o generado acuerdo o lineamiento alguno en materia de transparencia, a fin de ser compilado, resguardado o publicado a través del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; por lo tanto, resulta incuestionable la inexistencia de dicha información.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente


Licda. María Astrid Baquedano Villamil
Secretaria Técnica.